

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA SUPERIOR DE PONCE

EL PUEBLO DE PUERTO RICO	CRIM. NUM.:
VS	POR:
FRANCISCO MIRANDA BERMÚDEZ	ART. 93 1
ACUSADOS	ART. 5.05 LEY ARMAS

MOCIÓN SOLICITANDO ENMIENDA DE FORMA A LA DENUNCIA  
POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 93A DEL CÓDIGO PENAL

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece el Ministerio Público representado por el Fiscal que suscribe y muy respetuosamente **EXPONE** y **SOLICITA**:

1. El pasado 20 de julio de 2015 se presentó la denuncia contra el acusado de epígrafe por violación al Artículo 93 del Código Penal de 2012.

2. El Ministerio Público solicita muy respetuosamente se emiende la denuncia por violación al Artículo 93 presentada contra el acusado de epígrafe para que en se añadada y lea:

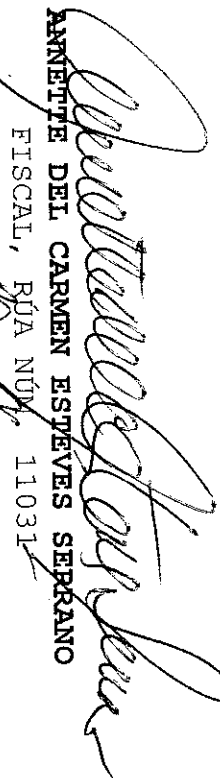
EL REFERIDO ACUSADO FRANCISCO MIRANDA BERMÚDEZ ALLÁ EN O PARA EL 19 DE JULIO DE 2015 APROXIMADAMENTE A LAS 12:00 DE LA MADRUGADA Y EN SANTA ISABEL PUERTO RICO QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA SUPERIOR DE PONCE, EN CONCIERTO Y COMÚN ACUERDO CON FRANCISCO MIRANDA SÁNCHEZ, ILEGAL, VOLUNTARIA, CRIMINAL Y A PROPÓSITO, LE OCASIONÓ LA MUERTE AL SER HUMANO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ C/P "MIGUELA" CONSISTENTE EN QUE UTILIZANDO UN ARMA BLANCA TIPO CUCHILLA CON EL CABO COLOR CREMA CON EL LOGO DE UN CABALLO Y HOJA PLATEADA DE APROXIMADAMENTE 4 PULGADAS DE LARGO Y UN CUCHILLO DE COCINA CON EL CABO ENVUELTO EL CINTA ADHESIVA (TAPE) COLOR NEGRO Y HOJA PLATEADA, LO APUNALÓ EN REITERADAS OCASIONES EN DISTINTAS PARTES DE SU CUERPO, LO CUAL FUE LA CAUSA DIRECTA DE SU MUERTE, SIENDO COMETIDO ESTE DELITO Y MOTIVADO POR PREJUDICIO HACIA Y CONTRA LA VÍCTIMA POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL.

POR TODO LO CUAL, se solicita de este Honorable Tribunal que declare con lugar la presente moción y se emiende la


Moción Solicitando Enmienda de Forma a las Denuncia por  
Infracción al Artículo 93 del Código Penal  
Página 2  
PPR vs. Francisco Miranda Bermúdez  
denuncia por violación al Artículo 93 del Código Penal  
presentada contra el acusado de epígrafe.

**CERTIFICO:** Haber entregado personalmente copia fiel y  
exacta de la presente moción al Icdto. Adán Rodríguez Lugo.

En Ponce, Puerto Rico, a 24 de agosto del 2015.



**ANNETTE DEL CARMEN ESTEVES SERRANO**  
FISCAL, RÚA NÚM. 11031



**MARIA DEL C. TRIPARI QUINTANA**  
FISCAL, RUA NÚM. 14199  
**FISCALÍA DE PONCE**

Edificio Centro Judicial de Ponce - Segundo Piso  
2150 Avenida Santiago de los Caballeros  
Ponce, Puerto Rico 00716  
Tel. (787) 844-1410

J. López Rivera, TIT

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA SUPERIOR DE PONCE

EL PUEBLO DE PUERTO RICO	CRIM. NUM.:
VS	POR:
FRANCISCO MIRANDA SÁNCHEZ	ART. 93 1
ACUSADOS	ART. 5.05 LEY ARMAS

MOCIÓN SOLICITANDO ENMIENDA DE FORMA A LA DENUNCIA  
POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 93A DEL CÓDIGO PENAL

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece el Ministerio Público representado por el Fiscal que suscribe y muy respetuosamente **EXPONE Y SOLICITA:**

1. El pasado 20 de julio de 2015 se presentó la denuncia contra el acusado de epígrafe por violación al Artículo 93 del Código Penal de 2012.

2. El Ministerio Público solicita muy respetuosamente se enmiende la denuncia por violación al Artículo 93 presentada contra el acusado de epígrafe para que en se añada y lea:

EL REFERIDO ACUSADO FRANCISCO MIRANDA SÁNCHEZ ALLÁ EN O PARA EL 19 DE JULIO DE 2015 APROXIMADAMENTE A LAS 12:00 DE LA MADRUGADA Y EN SANTA ISABEL PUERTO RICO QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA SUPERIOR DE PONCE, EN CONCIERTO Y COMÚN ACUERDO CON FRANCISCO MIRANDA BERMÚDEZ, ILLEGAL, VOLUNTARIA, CRIMINAL Y A PROPOSITO, LE OCASIONÓ LA MUERTE AL SER HUMANO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ C/P "MIGUELA" CONSISTENTE EN QUE UTILIZANDO UN ARMA BLANCA TIPO CUCHILLA CON EL CABO COLOR CREMA CON EL LOGO DE UN CABALLO Y HOJA PLATEADA DE APROXIMADAMENTE 4 PULGADAS DE LARGO Y UN CUCHILLO DE COCINA CON EL CABO ENVUELTO EL CINTA ADHESIVA (TAPE) COLOR NEGRO Y HOJA PLATEADA, LO APUÑALÓ EN RETERADAS OCASIONES EN DISTINTAS PARTES DE SU CUERPO, LO CUAL FUE LA CAUSA DIRECTA DE SU MUERTE, SIENDO COMETIDO ESTE DELITO Y MOTIVADO POR PREJUCICIO HACIA Y CONTRA LA VÍCTIMA POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL.

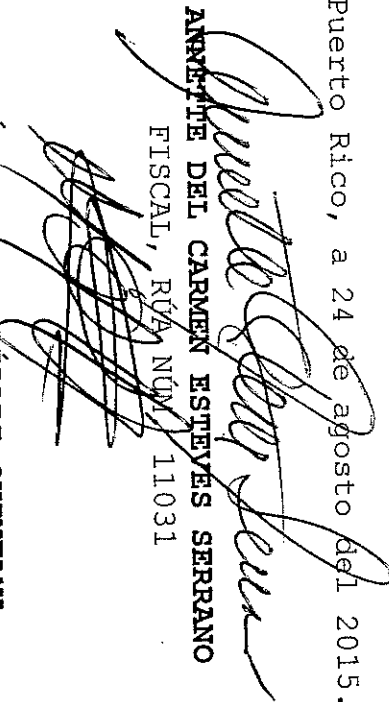
FOR TODO LO CUAL, se solicita de este Honorable Tribunal que declare con lugar la presente moción y se enmiende la

Moción Solicitando Enmienda de Forma a las Denuncia por Infracción al Artículo 93 del Código Penal  
Página 2

PPR vs. Francisco Miranda Sánchez  
denuncia por violación al Artículo 93 del Código Penal  
presentada contra el acusado de epígrafe.

**CERTIFICO:** Haber entregado personalmente copia fiel y exacta de la presente moción a la Lcda. Nathalie García García.

En Ponce, Puerto Rico, a 24 de agosto del 2015.



ANNETTE DEL CARMEN ESTEVES SERRANO  
FISCAL, RÚA NÚM. 11031

MARÍA DEL C. TRIPARI QUINTANA  
FISCAL, RÚA NÚM. 14199  
FISCALÍA DE PONCE

Edificio Centro Judicial de Ponce - Segundo Piso  
2150 Avenida Santiago de los Caballeros  
Ponce, Puerto Rico 00716  
Tel. (787) 844-1410

J. López Rivera, TIL